



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 025-2025-UNTELS-CU**  
Villa El Salvador, 03 de marzo de 2025

## VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2025, mediante el cual se dispone por unanimidad: **RATIFICAR** en todos sus extremos la **Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 010-2025-UNTELS-VRI**, de fecha 17 de febrero de 2025, que aprueba las "**Bases de Concurso Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2025**", y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Oficio N° 009-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 13 de enero de 2025, dirigido al Vicerrector de Investigación, la Directora del Instituto de Investigación remite la propuesta de las "**Bases de Concurso Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2025**", para su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante **Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 010-2025-UNTELS-VRI**, de fecha 17 de febrero de 2025, se aprobaron las "**Bases de Concurso Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2025**", remitidas por la Dirección del Instituto de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 072-2025-UNTELS-VRI, de fecha 21 de febrero de 2025, el Vicerrector de Investigación traslada a la Rectora de la UNTELS, la **Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 010-2025-UNTELS-VRI**, de fecha 17 de febrero de 2025, que aprueba las "**Bases de Concurso Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2025**", por lo que solicita su ratificación en sesión del Consejo Universitario;

Que, mediante Proveído N° 0221-2025-UNTELS-R, de fecha 21 de febrero de 2025, dirigido a la Secretaria General, la Rectora de la UNTELS, traslada el Oficio N° 072-2025-UNTELS-VRI, que adjunta la **Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 010-2025-UNTELS-VRI**, que aprueba las "**Bases de Concurso Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2025**", a ser agendado y aprobado en la próxima sesión del Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 133-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 25 de febrero de 2025, dirigido al Vicerrector de Investigación, la Secretaria General solicita la actualización del cronograma de las "**Bases de Concurso Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2025**", conforme al acuerdo adoptado por los miembros del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2025;

Que, mediante Oficio N° 082-2025-UNTELS-VRI, de fecha 28 de febrero de 2025, el Vicerrector de investigación, en referencia al Oficio N° 133-2025-UNTELS-R-SG, remite el cronograma actualizado de las "**Bases de Concurso Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2025**", en merito al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 25 de febrero de 2025;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2025, los integrantes del Consejo Universitario, acuerdan: Ratificar en todos sus extremos la **Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 010-2025-UNTELS-VRI**, de fecha 17 de febrero de 2025, que aprueba las "**Bases de Concurso Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2025**";

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 025-2025-UNTELS-CU

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELS al Consejo Universitario;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** en todos sus extremos la *Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 010-2025-UNTELS-VRI*, de fecha 17 de febrero de 2025, que aprueba las *“Bases de Concurso Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2025”*, cuyo detalle en veintisiete (27) folios forma parte de la presente resolución. .

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;



*Gladys*  
Gladys Marcionila Cruz Yupanqui  
Rectora de la UNTELS

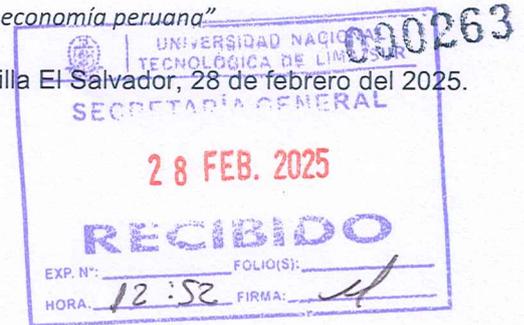


*Marly*  
Mag. Abg. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General de la UNTELS





Villa El Salvador, 28 de febrero del 2025.



**OFICIO N°082-2025-UNTELS-VRI**

Señora:  
**Mag. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA**  
Secretaria General  
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur  
Presente. -

**Asunto:** Acuerdo de Sesión de Consejo

**Ref.:** Oficio N°0133-2025- UNTELS-R-SG

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a su vez en atención al documento de la referencia, respecto al acuerdo de Sesión de Consejo Universitario de fecha 25 de febrero 2025, en virtud al Proveído N°221-2025-UNTELS-R, respecto a la Ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N°010-2025-UNTELS-R, la cual aprueba las **"Bases de Proyectos de Investigación Autofinanciados UNTELS 2025"**.

**Este despacho alcanza las bases citadas con la actualización correspondiente al cronograma.**

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y respeto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
NAVARRO RAYMUNDO Angel  
Fernando FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/02/2025 11:45:34-0500

**Dr. ANGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO**  
Vicerrector de Investigación  
UNTELS

CC. Archivo.  
AFNR/VRI  
kgre/sec

Exp.N°153-2025-VRI  
\*Exp.N°031-2025-VRI



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Villa El Salvador, 25 de febrero de 2025

OFICIO N.º 133-2025-UNTELS-R-SG

Señor

**Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**  
Vicerrector de Investigación

UNTELS

Presente.-

**Asunto : Acuerdo de Sesión de Consejo Universitario.**

**Ref : Proveído N° 221-2025-UNTELS-R**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y asimismo comunicarle que en **Sesión de Consejo Universitario de fecha 25 de febrero de 2025**, se trató como punto de agenda, el **Proveído N° 221-2025-UNTELS-R** respecto a la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 010-2025-UNTELS-VRI.

Por lo tanto, en cumplimiento del acuerdo de Sesión de Consejo Universitario antes mencionado, se **traslada al Vicerrectorado de Investigación el Proveído N° 221-2025-UNTELS-R para que presente la actualización de su cronograma.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



*Gracey*

**Gracey Marly Karina Uribe Allauca**  
Secretaria General

